

Director del Instituto

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

—*— SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES *—

Director: D. Isidoro Rivera, Maestro Superior; profesor del Instituto

Precios de suscripción		Toda la correspondencia se dirigirá a
Al trimestre.	1'75 ptas.	
Al semestre.	3'50 >	
Al año.	7 >	
Pago adelantado		D. ISIDORO RIVERA
		<i>Director de EL CENTINELA</i>
AÑO I.º	TERUEL 29 ENERO DE 1913	NÚM. 5

ESCUELAS PEDAGÓGICAS

I

Cada uno de los diferentes ciclos que integran la historia de la humanidad ha tenido particulares concepciones sobre el destino del hombre, propia filosofía y singulares principios políticos y sociales, de los cuales han nacido las humanas instituciones llevando éstas por ende el matiz propio de la época.

La Escuela primaria no podía ser una excepción, ha recogido las ideas preponderantes, se ha asimilado los estados de conciencia social definidos y concretos que imprimen un carácter, señalan una orientación y determinan una finalidad.

De la familia se desprende la educación en la antigüedad por la intromisión del Estado, que es más o menos estrecha, según los ideales étnicos e históricos.

Mas tarde la Iglesia imprime su huella en la dirección de

la infancia, hasta que la luminosa Reforma origina la Escuela popular, siendo Lutero el primero que habló de la importancia y necesidad de la Escuela del pueblo, base de toda cultura ulterior.

El Renacimiento conoció los principios fundamentales de la moderna Pedagogía y modificó la acción escolar hasta llevar sus cuidados a los sencillos preceptos del arte de enseñar.

Trajo el siglo de la filosofía, nuevos horizontes al pensamiento humano y cambió los medios de investigación, métodos originales que dejaron su marchamo en la obra cultural, dando desde entonces la preferencia debida a la observación y a la experimentación, lo cual señala positivo progreso escolar.

Después la Escuela atraviesa un periodo de transición, y como tal, presenta sus cualidades características; la inquietud, la excitación, un dinamismo sin finalidad clara y ostensible, hasta que el sedante del tiempo y la experiencia lo modifica todo, apareciendo como resultado las cuatro tendencias distinguidas en la Escuela contemporánea: el tradicionalismo, el nihilismo, educación nueva y Pedagogía experimental.

La Pedagogía tradicional se remonta a la antigüedad, desde el momento que se comprende ser necesario influir sobre el niño para dirigirlo, teniendo en cuenta las circunstancias naturales y sociales. Esta Pedagogía se afianzó demasiado sobre falsos fundamentos, desconoció la naturaleza que había de desenvolver, se apegó a un dogmatismo estrecho, no dejando margen capaz para la actuación del educando, produciendo en general, caracteres inadecuados para las realidades del vivir.

La moderna Pedagogía se tiene como hija del Renacimiento y la Reforma. Preceptua la vuelta a la observación y a la naturaleza, presenta puntos de vista más amplios, y lleva unido la fundación de instituciones docentes.

Comenio, Descartes, Loke, teorizan sobre bases sólidas y fundamentos racionales que encarnan fecundos principios educativos. Rousseau, con su luminoso relampagueo inicia, descubre y abrillanta puntos oscuros en la finalidad cultural y prepara una era de progreso pedagógico que la Revolución

francesa recoge y los constituyentes seleccionan llevando a las leyes la necesidad de la educación y sus principales ideas generales.

Stanz, Berthoud e Iverdon son testimonios de brillante experiencia pedagógica que dan nuevas verdades educativas y aquilatan la labor escolar.

Destácase Herbat con singular relieve en esta tendencia, aporta el interes subjetivo en su teoría de la enseñanza y sus primorosas floraciones dejan un aroma denso y fortaleciente que por fortuna aun se percibe.

Gaspar A. Sánchez Pérez.

(Continuará)



Plausibles Reformas

Pronto publicará la *Gaceta* los anunciados Reales decretos reformando las secciones de Instrucción pública y las Inspecciones de primera enseñanza.

Búscase con ello la determinación perfecta de las funciones propias de esos organismos para que cada uno ejerza las suyas independientemente de las del otro, a cuyo fin procuráanse las medidas a satisfacción de Inspectores y Jefes de Secciones, en bien de la enseñanza y de su administración.

Debe haberse considerado preciso para el objeto tener en cuenta la constitución actual de las Juntas de Instrucción pública, ya que, según nuestros informes, a su modificación atienden también las disposiciones que van a dictarse, imprimiéndoles un carácter completamente nuevo.

Y si tal modificación responde, según es de esperar, a propuestas hechas como resultado de acuerdos adoptados en Asambleas verificadas, las Juntas de Instrucción pública quedarán en cada provincia convertidas en la ponencia que formen quienes tan solo a la enseñanza se dedican: el Director del Instituto general y Técnico, los de las

Normales y los Inspectores de primera enseñanza, que asesorarán a las Secciones de Instrucción pública en todos aquellos asuntos que requieran los informes técnicos de esa ponencia.

En ésta ocuparán el sitio que por derecho les corresponde los Inspectores de Sanidad y Arquitectos provinciales.

Los primeros porque sus dictámenes son indispensables en todas cuestiones que a higiene y salubridad afecten; y los segundos porque su cooperación valiosa la requieren la construcción y elección de edificios que han de utilizarse para locales de clases y para habitaciones de los profesores y de sus familias.

Nada más que beneficiosas para la enseñanza han de resultar cuantas medidas se adopten por virtud de las propuestas que esas ponencias formulen, ya que hijas tan sólo han de ser del acierto que garantizan los conocimientos adecuados que poseen quienes han de formarlas.

Reformas plausibles, como todas cuantas ideen e implanten Ministros y Directores generales tan ilustres como lo son los encargados hoy de resolver en España los problemas difíciles de su enseñanza, ya que sólo a ésta, en favor de ella tan sólo, han dedicado y consagran los estudios profundos que su inteligencia y cultura grandes avaloran.

G. Docasar.



CONSULTAS

VII

D. C. M., Rillo.—No queda a V. más recurso, en vista de la resolución justa del Rectorado, que acudir al *Concurso de traslado* del presente mes, solicitando escuelas de 1.100 pesetas, a las que tiene perfecto derecho.

VIII

D. M. B. C., La Cuba.—Acuda V. al concurso de traslado de enero del presente año, cuando se anuncie, en la forma que se indique, a

lo cual tiene V. derecho, solicitando las escuelas que le convengan, en cualquiera de las cuales no podrá disfrutar mas que el sueldo de 1.000 pesetas. Aún no figura V. en el Escalafón general fusionado y debe por tanto, acompañar a las instancias que promueva la hoja de sus méritos y servicios debidamente legalizada.

IX

D. J. G., Ejulve.—No tiene V. obligación de admitir en su escuela mas que a los hijos de los habitantes que constituyen el distrito escolar respectivo. Pero si lo hace, no debe pedirles renumeración alguna por ello.



NOTICIAS

Licencias

El Rectorado ha concedido cuarenta y cinco días de licencia para ventilar asuntos propios a D.^a Ignacia Solé Roca, maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Ariño; denegando las que también habían solicitado D.^a Felisa Rufas, maestra de Cretas, y D.^a Martina Loshuertos, de Puertomingalvo, a quienes se ordena la pronta incorporación a sus escuelas, ya que en otro caso se les declarará incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

Presupuestos escolares

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los de las escuelas de El Colladico (Pedrahita), Torrelacárcel y Abejuela.

Parte

Lo dá el alcalde de Huesa del Común de que la maestra de la escuela de niñas de dicho Ayuntamiento, D.^a Justa Redal Gutierrez, no se ha puesto al frente de su destino una vez terminado el primer periodo de observación por enferma que le fué concedido y comenzó a disfrutar en septiembre último.

Pagos

El alcalde de Santa Eulalia comunica a la Junta provincial que satisfizo al maestro de la escuela de niños de aquel municipio, D. José Camós, el importe de los alquileres de casa-habitación que le adeudaba.

Consulta

La hizo la Sección de Instrucción pública a la Dirección general de primera enseñanza acerca de las fechas desde las cuales han de acreditarse haberes con arreglo al sueldo de 1.100 ptas. a D. Antonio Lorente Artigot, maestro de Cedrillas, y reconocérsele la antigüedad en la categoría correspondiente, por no consignar tales datos el Rectorado al diligenciar el título administrativo del interesado.

Posesiones

Se han posesionado: D. Serafin Jimeno, de la escuela de niños de Montoro, y D.^a Gerónima Valero Feced, de la de los Olmos (Manzanera).

Nombramiento anulado

El Rectorado acordó dejar sin efecto el nombramiento de maestra sustituta interina de la escuela de niñas de Corbalán, hecho a favor de D.^a Antonia Ibáñez Paricio, ya que la Sra. Segura Soriano, propietaria de dicha escuela, continúa, con agrado de la Junta local y satisfacción del vecindario, facilitando la enseñanza en ella.

Nombramientos

D.^a Antonia Ibáñez Paricio ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Más de la Cabrera, en Tramacastiel, y D.^a Isabel Martínez Herrero, sustituta de la de Ráfales.

Espediente

Se ha dispuesto que por la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, se instruya expediente gubernativo en depuración de las causas que motivaron el que a D.^a María Segura Soriano se le haya declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública como maestra de la escuela de niñas de Saelices del Ducado (Guadalajara).

Periodos de observación

Se ha concedido el primero a D.^a Alejas Navas Soria, maestra propietaria de la escuela de niñas de Ráfales.

Espedientes de sustituidos

La Dirección general de primera enseñanza ha devuelto a la Sección de Instrucción pública los expedientes que instruyeron los maestros sustituidos de esta provincia en cumplimiento de lo que establece el Real decreto de 11 de julio último, para que por los facultativos que practicaron los reconocimientos que dicho Real decreto dispone, se haga constar en las certificaciones libradas del resultado de los mismos, que antes de efectuarlos prestaron el juramento que tal soberana disposición determina

Nóminas

Afortunadamente se enviaron a la Ordenación de pagos las nóminas de los haberes y gratificación de adultos que corresponden por el presente mes a los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia.

Libramientos

Se está librando el importe de la gratificación de adultos del mes de diciembre último, que aún se adeuda a los maestros que tienen derecho al percibo de ella. El importe del material del segundo semestre de 1912, por esta enseñanza, será satisfecho mediante presentación de las cuentas justificativas de su inversión. Pueden ir formándolas los maestros de esta provincia y tenerlas dispuestas para su envío a la Sección de Instrucción pública tan pronto como ésta se las reclame.

Presupuestos y cuentas de material

Aún no se recibieron en la Secretaría de la Junta provincial los de varias escuelas de esta provincia. Uno de estos días publicará el «Boletín Oficial» dos circulares de la Sección de Instrucción pública reclamando unos y otras.

Aquellos maestros que no hayan rendido las cuentas de material

nocturno, pueden y deben hacerlo desde luego justificando la inversión de las sumas del primer semestre de 1912.

Memorias técnicas

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública las redactadas en 1909 por los maestros de esta provincia, cuyas calificaciones de sobresaliente fueron confirmadas por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, en sesión de 11 del actual.

Damos nuestra enhorabuena a todos los maestros que obtuvieron tan señalada distinción, entre los cuales figuran nuestros queridos amigos D. Joaquín Navarro Rebullida, de Calaceite; D. Desiderio Alvirra, de Albalate; D.^a María García de Medrano y D.^a María de los Remedios Jiménez, de Teruel; D.^a Rosa Cortés, de Calaceite y D.^a Encarnación Ferriol, de Bañón.

Dichas calificaciones serán comunicadas de oficio a los interesados para los efectos correspondientes.

Clausura

El inspector de Sanidad municipal de Terriente participa a la Presidencia de la Junta de Instrucción pública que se clausuraron las escuelas de aquel municipio por haberse presentado algunos casos de difteria.

Oposiciones

Se envió a Madrid, para su inserción en la *Gaceta*, la lista de maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas que se verificarán en esta capital para provistar en propiedad la escuela de Bezas.

Mejoría

Se halla muy mejorado de su enfermedad el hijo mayor de nuestro querido amigo D. Gaspar A. Sánchez, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Celebramos de veras el alivio del enfermo.

Descuentos

A muchos maestros que nos preguntan que descuentos gravarán sus haberes desde primero de este año, hemos de manifestarles que todos los que regentan escuelas en propiedad, sufrirán el del 6 por 100 sobre las sumas correspondientes al sueldo legal de la escuela.

Anuario

De utilidad grandísima es el anuario del maestro para 1913, formado por D.^a Victoria F. Ascarza.

Su autor lo presenta diciendo:

«El presente ANUARIO DEL MAESTRO es el décimosexto de la serie y presenta algunas innovaciones en su confección. Las principales se refieren a la parte legislativa. En ella se han recopilado con el mayor esmero y diligencia todas las disposiciones dictadas de carácter particular, que aclaran, ratifican o rectifican preceptos generales. En esta parte, la recopilación hecha para el presente ANUARIO ha sido más minuciosa todavía que la de los años anteriores.

Para la presentación de todas esas resoluciones, hemos optado por el orden cronológico, rigurosamente observado, y hemos hecho al final un índice alfabético de materias tan completo y tan minucioso como verá el lector. Ese índice es la mejor y más acabada clasificación de materias; en él puede verse con toda comodidad y con toda rapidez, cuanto se ha legislado o resuelto sobre un mismo asunto, y gracias al cuidado que hemos puesto en extractar la doctrina legal de cada resolución, confiamos en que muchas veces bastará la consulta del índice para conocer la legislación vigente. Esperamos que esta innovación ha de ser del agrado de los compradores del ANUARIO.»

Atrasos

En la Habilitación de los maestros del partido de Híjar—Democracia, 30-2.º—se desea la presentación de los herederos de D. Jesús Ayuda, maestro que fué de Castelnou, con objeto de satisfacerles haberes que éste devengó antes del pase de las obligaciones de primera enseñanza a los presupuestos del Estado.

CORRESPONDENCIA

—P ortillada.—Se recibió en la Sección de Instrucción pública el oficio que indica. La otra pregunta no puede contestarse ni afirmativa ni negativamente. Depende ello del número de plazas que se den al ascenso y de los años de servicios que cuenten los maestros que las soliciten.

- D. M. C.—Puebla de Híjar.—Hecha suscripción y esté tranquilo por lo demás. Avisaríamos si algo ocurriese.
- D. A. R.—Castelserás.—Se le enviaron escalafones. Si aún no los ha recibido es que sufrieron extravío. Avísenos y remitiremos otros.
- D. G. A. F. G. H.—Hecha suscripción. Conforme.
- D.^a L. Z.—Escorihuela.—id. id.
- D. G. G.—Escorihuela.—id. id. Complacido.
- D. I. S.—Segura.—id. id. Hecho lo que V. pide y uno de estos días se enviará a la central.
- D. V. F.—Seno.—Hecha suscripción. Conformes.
- D. F. C.—R. de la Cérda—id. id. id.
- D. G. G.—Alcalá—id. id.
- D. S. U.—Formiche Alto.—id. id.
- D. C. F.—Monforte.—id. id. Enviado escalafón.
- D. C. C.—Torre las Arcas.—id. id. id. id.
- D. V. F.—Alacón.—Enviado escalafón.
- D. M. M.—El Pobo—id. id. No hay cuestionario que pide.
- D. P. F.—Estercuel.—Enviado escalafón.
- D.^a P. H.—Luco de Giloca.—id. id.
- D.^a M. S. S.—Corbalán.—Hecha suscripción.
- D. L. N.—Camarena.—id. id.
- D. F. L.—Odón.—id. id.
- D. A. M.—Los Olmos.—id. id.
- D. L. P.—La Presneda—id. id.
- D.^a C. F.—Albarracín.—Entregado documento que remite con carta; esté tranquila. Avisaríamos si algo ocurriese.

JUAN ARSENIO SABINO

San Juan, 44 y 46.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de escuelas y objetos de escritorio

Se hallan de venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes.

Todas las publicadas por *D. José Dalmáu y Carles*, las de *D. Joaquín Julián*, Maestro jubilado de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*; las de *El Magisterio Español* y el CUESTIONARIO CÍCLICO CONCÉNTRICO (1.ª y 2.ª parte) de *D. Miguel Vallés*.

Está de venta también el ANUARIO DEL MAESTRO para el año de 1913, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa.



BOLETIN DE SUSCRIPCION ⁽¹⁾

D. maestro de la escuela nacional de provincia de
 se suscribe al semanario EL CENTINELA por un
 cuyo fin con esta fecha ordena a su habilitado D.
 satisfaga el importe de tal suscripción al señor
 Director de dicha revista, recogiendo, del pago, el justificante oportuno.
 de de 1913.
 l. suscriptor

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, a la Dirección de esta revista. Rogamos a todos aquellos que reciban el periódico, deseen o no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como les sea posible.

EL LIBRO DE LAS ESCUELAS

Edición escolar del QUIJOTE

PO R

DON EDUARDO VINCENTI

Obra informada por el Consejo de Instrucción pública para texto de lectura en las Escuelas primarias (R. O. de 24 de Mayo de 1905. Gaceta de 23).

Informada por la Real Academia Española como de notoria utilidad por ser una edición del QUIJOTE adaptada a la inteligencia de los niños (R. O. de 22 de Junio de 1905, Gaceta de 11 de Julio).

Informada por el Consejo de Instrucción pública para que se emplee por los Maestros en los ejercicios de lectura (R. O. de 23 de Noviembre de 1906. Gaceta de 6 de Diciembre). (1).

Precio: 2 psetas

EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 6, DUPLICADO

(1) Según Real orden de 12 de Octubre de 1912 (Gaceta del 13) deberá emplearse por los Maestros en sus enseñanzas una edición escolar del *Quijote*.

»»»»»» * «««««« * »»»»»» * ««««««



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

AGENCIA DE TERUEL

Préstamos el **cuatro y cuarto por ciento** de interés anual sobre Fincas Rústicas y Urbanas.

Duración del préstamo, **de 5 a 50 años**.

Los prestarios tienen siempre la facultad de devolver el préstamo, todo o parte, *cuando más les convenga*.

AGENTE: JOSÉ ESTEVAN Y SERRANO

Corredor de Fincas, Matrioulado

DEMOCRACIA, NÚMERO 30 2.º.—TERUEL